



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00139 00

PROCESO: EJECUTIVO

ACCIONANTE: MARIANELA DÍAZ RUEDA.

ACCIONADO: JORGE ENRIQUE PIMIENTO MALKUN Y ADRIANA PIMIENTO MALKUN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, AGOSTO NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El apoderado de la parte demandante, doctor ALVARO NELSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ, identificado con c.c. 1.140.834.220, el tres (03) de agosto del cursante año, debidamente facultado, presentó memorial en el cual sustituyó el poder que le fue otorgado al abogado JORGE ANDRÉS ALVAREZ MANRIQUE, para que continúe representado los intereses encomendados dentro del proceso radicado con el 08001405300820220013900.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

ÚNICO: Reconocer personería jurídica al doctor *JORGE ANDRÉS ALVAREZ MANRIQUE*, con c.c. 1.143.116.067 de Barranquilla y Tarjeta Profesional Número 272.202 del C.S. de la J., como apoderado sustituto del Dr *ALVARO NELSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ*, quien actúa como apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ